



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.325-2024, por medio de la cual se expide modificación de licencia vigente y licencia urbanística de construcción en las modalidades de ampliación y cerramiento para edificación comercial en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0129**. Expedida a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **IORELLA FERRARI FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.**50.905.623**, actuando como apoderada especial de **HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.**9.310.679**, en calidad de apoderado general de la Sociedad **DISTRACOM S.A.**, identificado con NIT.**811009788-8**, a su vez apoderado especial de **VIVIANA NATALY LABRADOR MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No.**53.013.972**, actuando como apoderada general y en consecuencia en nombre y representación de **BANCO DE OCCIDENTE** identificado con NIT.**890300279-4** titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **IORELLA FERRARI FLOREZ**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General